

LEY AUTÓNOMICA MUNICIPAL Nº 635/2025
fecha 08 de julio 2025

CARLOS RUDDY DORADO FLORES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

Que, dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio, además de reconocer a personas y/o instituciones que se hayan destacado en su aporte al desarrollo del Municipio de San Ignacio de Velasco, destacándose en diferentes campos y contribuyendo al bienestar de nuestra ciudad.

Que, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, resaltado los 277 años de fundación de San Ignacio de Loyola, rinde homenaje y reconocimiento a los ciudadanos ignacianos, que se han destacado a nivel departamental, nacional e internacional, dejado en alto el nombre de nuestro municipio.

Que, el ciudadano Dr. Romer Saucedo Gómez, nacido en San Ignacio de Velasco, ha desarrollado una impecable trayectoria profesional como jurista, académico y servidor público, ocupando actualmente el cargo de Presidente del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia, constituyéndose en un referente nacional de ética, vocación de servicio y orgullo ignaciano.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco en uso de sus atribuciones y competencias, ejerciendo su facultad legislativa ha sancionado la siguiente Ley Municipal Autónoma de:

Declaratoria de "HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD"

Artículo Primero. - *Se declara "HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO DE VELASCO", al Dr. Romer Saucedo Gómez, En reconocimiento a su meritoria, sobresaliente y ejemplar trayectoria profesional, académica e institucional, y por constituirse en un digno embajador de los valores y el espíritu ignaciano a nivel nacional.*

Artículo Segundo. - *En acto público, entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal Autónoma, en acto especial a realizarse el día 30 de julio del 2025, en el salón de sesiones del Concejo Municipal.*

Artículo Tercero. - *Regístrese en el "Libro de Honores" del Concejo Municipal.*

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para fines legales de promulgación y publicación.

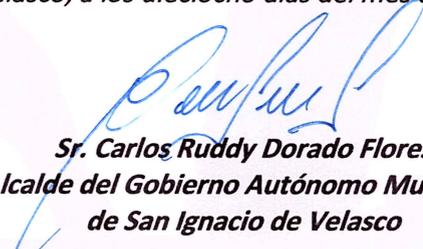
Es dada, sellada y firmada en sesión ordinaria llevada a cabo en el salón de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Dr. José Marcos Méndez Mattos
Concejal Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco


Lic. Cristian Méndez Roca
Concejal Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veinticinco.


Sr. Carlos Ruddy Dorado Flores
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal
de San Ignacio de Velasco